



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 ADMINISTRADORA DE LA VIA CORTA TIJUANA TECATE

**Montos pagados por ayudas y subsidios**  
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
<b>"SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR"</b>							
<p>La Entidad no genera información por "Montos pagados por ayudas y subsidios" ya que el objeto, de esta Entidad, se establece en el artículo 2 del Decreto de creación de la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate y el cual es "La Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate tendrá por objeto la Operación, Explotación y Mantenimiento de la Vía General de Comunicación Ferroviaria denominada Vía Corta Tijuana-Tecate a que se refiere el Considerando Tercero de este documento".</p>							

AUTORIZÓ  
  
 CARLOS FAMES LEÓN  
 DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ  
  
 DORA ALICIA YOCUPICIO MOROYOQUI  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO